

Consultas Realizadas

Licitación 482366 - Adquisición de UPS 6kva para el Data Center - Segundo llamado

Consulta 1 - En relacion al item 1 Protección contra inversión de polaridad

Consulta	Fecha de Consulta	03-08-2026
Solicitamos respetuosamente considerar el requisito de protección contra inversión de polaridad como opcional o no excluyente, atendiendo a que dicha característica no se encuentra especificada expresamente en la documentación técnica del equipo ofertado y no afecta la funcionalidad principal del sistema UPS		

Respuesta	Fecha de Respuesta	04-08-2026
La consulta fue respondida por el área requirente, Departamento de Tecnologías de la Información y Comunicación (DTICs), atendiendo a su competencia técnica. Se aceptarán equipos que cuenten con mecanismos de protección que garanticen la seguridad operativa del sistema, aun cuando la protección contra inversión de polaridad no se encuentre expresamente indicada en la documentación técnica del fabricante. Por tanto, el requisito NO CONSIDERA Opcional ni Excluyente, sino una característica de seguridad destinada a garantizar la confiabilidad y protección del sistema.		

Consulta 2 - En relación al item 1 Se solicita respetuosamente a la Convocante

Consulta	Fecha de Consulta	03-08-2026
considerar la eliminación del requisito de expansión mediante módulos externos de baterías (EBM) o, en su defecto, que dicho requerimiento sea considerado opcional. Lo anterior, considerando que la finalidad principal de una UPS es proporcionar el tiempo suficiente para realizar un apagado controlado y seguro de los equipos, evitando la pérdida de información y protegiendo los equipos frente a cortes o variaciones del suministro eléctrico. Cuando se requieren autonomías prolongadas, la solución técnica adecuada corresponde normalmente a un grupo electrógeno o sistema de generación de respaldo, y no a la incorporación de múltiples módulos de baterías, lo cual incrementa significativamente el costo del sistema sin aportar beneficios proporcionales para el uso previsto.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	04-08-2026
La consulta fue respondida por el área requirente, Departamento de Tecnologías de la Información y Comunicación (DTICs), atendiendo a su competencia técnica. Se aclara que el requerimiento referido a la expansión de baterías tiene por objeto que el equipo UPS ofertado cuente con la capacidad de ampliar su autonomía mediante la incorporación de módulos externos de baterías compatibles provistos por el fabricante. En consecuencia, serán aceptados equipos que permitan dicha expansión a través de módulos externos de baterías (EBM) opcionales, sin que éstos deban formar parte de la provisión base requerida, siempre que la funcionalidad de ampliación se encuentre disponible en el equipo ofertado y pueda ser implementada mediante accesorios originales y compatibles del fabricante. La capacidad de expansión deberá estar respaldada mediante documentación técnica oficial del fabricante (catálogos, datasheets o documentación equivalente), en la que se evidencie la posibilidad de incorporación de módulos adicionales de baterías y la ampliación de la autonomía del sistema. Son exigencias del MITIC.		

Consulta 3 - En relación al requerimiento del ítem 1: "Eficiencia online: $\geq 94\%$ "

Consulta	Fecha de Consulta	03-08-2026
Solicitamos que sean aceptados equipos con eficiencia online de hasta 93%. Considerando que la diferencia es mínima y no afecta la funcionalidad, confiabilidad ni la calidad de energía suministrada por un UPS de tecnología Online Doble Conversión En relación al requerimiento DEL ÍTEM 1: "Potencia nominal mínima: 6 kVA y 5,4 kW, con factor de potencia de salida igual o superior a 0,9." Solicitamos que sean aceptados equipos UPS con potencia nominal de 6 kVA y 4,8 kW. Considerando que la capacidad aparente requerida de 6 kVA se mantiene íntegramente y que la diferencia en potencia activa no afecta la funcionalidad principal de protección y respaldo eléctrico para la infraestructura prevista.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	04-08-2026
La consulta fue respondida por el área requirente, Departamento de Tecnologías de la Información y Comunicación (DTICs), atendiendo a su competencia técnica. Son exigencias del MITIC, por lo tanto hay que ajustarse a las especificaciones.		

Consulta 4 - En relación al requerimiento del ítem 1:

Consulta	Fecha de Consulta	03-08-2026
"Rango voltaje de entrada (sin uso de baterías) $\geq 110V$ a $300V$." Solicitamos aclarar si serán aceptados equipos con rango de operación de entrada de hasta $276V$ sin utilización de baterías y capacidad de operación desde $110V$ con reducción progresiva de potencia. Considerando que dicha característica mantiene la continuidad operativa y la protección eléctrica requerida para la aplicación prevista.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	04-08-2026
La consulta fue respondida por el área requirente, Departamento de Tecnologías de la Información y Comunicación (DTICs), atendiendo a su competencia técnica. Rango de voltaje de entrada sin uso de baterías Las especificaciones técnicas requieren un rango de voltaje de entrada (sin utilización de baterías) de $\geq 110 V$ a $300 V$. Cada oferente debe ajustarse a las especificaciones aprobadas por MITIC y DNCP.		

Consulta 5 - En relación al requerimiento ítem 1: "Factor potencia entrada: ≥ 0.99 "

Consulta	Fecha de Consulta	03-08-2026
Solicitamos aclarar si serán aceptados equipos con factor de potencia de entrada igual o superior a 0,95. Considerando que dicho valor continúa representando una alta eficiencia en el aprovechamiento de la energía y es ampliamente utilizado en soluciones UPS para aplicaciones críticas.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	04-08-2026
La consulta fue respondida por el área requirente, Departamento de Tecnologías de la Información y Comunicación (DTICs), atendiendo a su competencia técnica. El FPE ≥ 0.95 : Es un estándar, común en equipos más antiguos o de menor gama, pero genera un 5% o más de energía reactiva (desperdiciada), contaminando más la red eléctrica del data center. El FPE ≥ 0.99 : Es el estándar moderno de alta eficiencia para data centers críticos. Utiliza tecnologías como la corrección activa del factor de potencia (PFC). Por lo tanto, se pide ajustarse a las especificaciones aprobadas por MITIC.		

Consulta 6 - En relación al requerimiento del ítem 1: "THDi de entrada $\leq 5\%$ a plena carga."

Consulta	Fecha de Consulta	03-08-2026
Solicitamos que sean aceptados equipos con distorsión armónica total de corriente de entrada conforme a las especificaciones del fabricante y normas internacionales aplicables. Considerando que este parámetro puede variar según la arquitectura del rectificador, manteniendo igualmente un desempeño adecuado para aplicaciones de misión crítica.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	04-08-2026
La consulta fue respondida por el área requirente, Departamento de Tecnologías de la Información y Comunicación (DTICs), atendiendo a su competencia técnica. Esto también está estrechamente relacionado al Factor de Potencia de Entrada, mencionado en la Consulta N° 5. Se solicita una menor distorsión armónica (THDi), es decir que el equipo genere el menor ruido posible. Los equipos con factor de potencia ≥ 0.99 suelen inyectar mucho menos ruido eléctrico a la red, protegiendo otros componentes sensibles. Cada oferente debe ajustarse a las especificaciones aprobadas por MITIC y DNCP.		

Consulta 7 - En relación al requerimiento del ítem 1: "Regulación: $\pm 1\%$ "

Consulta	Fecha de Consulta	03-08-2026
Solicitamos que sean aceptados equipos con regulación de tensión de salida de $\pm 2\%$. Considerando que dicha variación se encuentra dentro de parámetros ampliamente aceptados para UPS Online Doble Conversión y no afecta la operación de los equipos protegidos.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	04-08-2026
La consulta fue respondida por el área requirente, Departamento de Tecnologías de la Información y Comunicación (DTICs), atendiendo a su competencia técnica. Este porcentaje de regulación es de vital importancia para nuestros Servidores, porque ofrece: Protección de fuentes de poder, extendiendo su vida útil. Cero riesgo de reinicios, ante fluctuaciones rápidas puede hacer que las fuentes digitales de los servidores interpreten una falla y se reinicien por protección. Continuidad operativa: Garantiza que los procesadores, discos duros y tarjetas de red funcionen siempre en su rango óptimo de diseño, evitando la corrupción de datos por caídas de tensión momentáneas. Por lo tanto los oferentes deben ajustarse a las especificaciones aprobadas por MITIC y DNCP.		

Consulta 8 - En relación al requerimiento ítem 1: "Distorsión THDv: $\leq 2\%$ " Solicitamos aclarar si serán aceptados

Consulta	Fecha de Consulta	03-08-2026
equipos con distorsión armónica de voltaje de salida de hasta 3% con carga lineal. Considerando que dicho nivel mantiene una excelente calidad de energía para aplicaciones de Data Center e infraestructura crítica.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	04-08-2026
La consulta fue respondida por el área requirente, Departamento de Tecnologías de la Información y Comunicación (DTICs), atendiendo a su competencia técnica. Con este porcentaje de Distorsión THDv $\leq 2\%$, exigido por MITIC, queremos una: Estabilidad total en fuentes de poder. Menos calentamiento dentro de los componentes electrónicos de los servidores, extendiendo su vida útil. Cero interferencias de datos, que podrían ser inducidos por ruidos electromagnéticos en los cables de red cercanos. Cada oferente debe ajustarse a las especificaciones aprobadas por MITIC y DNCP.		

Consulta 9 - En relación al requerimiento ítem 1 : "Sobrecarga: 110% mínimo por 10 min"

Consulta	Fecha de Consulta	03-08-2026
Solicitamos aclarar si serán aceptados equipos con capacidad de sobrecarga escalonada conforme a las especificaciones del fabricante. Considerando que la protección por sobrecarga se encuentra garantizada mediante diferentes niveles de operación y tiempos de tolerancia, manteniendo la seguridad y continuidad operativa del sistema.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	04-08-2026
La consulta fue respondida por el área requirente, Departamento de Tecnologías de la Información y Comunicación (DTICs), atendiendo a su competencia técnica. Cada oferente debe ajustarse a las especificaciones aprobadas por MITIC y DNCP.		

Consulta 10 - En relación al requerimiento del ítem 1: "Tiempo recarga: ≤ 8 horas"

Consulta	Fecha de Consulta	03-08-2026
Solicitamos aclarar si serán aceptados equipos cuyo tiempo de recarga se encuentre definido conforme a las especificaciones del fabricante y a la configuración de baterías suministrada. Considerando que el tiempo de recarga puede variar según la capacidad instalada de baterías y la corriente de carga configurada para el sistema.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	04-08-2026
La consulta fue respondida por el área requirente, Departamento de Tecnologías de la Información y Comunicación (DTICs), atendiendo a su competencia técnica. Cada oferente debe ajustarse a las especificaciones aprobadas por MITIC y DNCP.		

Consulta 11 - En relación al ítem 1 Distorsión Armónica Total de Corriente de Entrada (THDi)

Consulta	Fecha de Consulta	03-08-2026
Las especificaciones técnicas requieren un THDi de entrada $\leq 5\%$ a plena carga. Solicitamos respetuosamente confirmar si serán aceptados equipos con THDi de entrada menor al 8% en configuración monofásica, considerando que este valor se encuentra dentro de parámetros ampliamente utilizados en UPS de tecnología Online Doble Conversión para la protección de cargas críticas. Asimismo, solicitamos considerar este requisito como no excluyente, permitiendo la participación de equipos que presenten un desempeño equivalente en términos de eficiencia, calidad de energía y protección de la carga, sin afectar la funcionalidad requerida		

Respuesta	Fecha de Respuesta	04-08-2026
La consulta fue respondida por el área requirente, Departamento de Tecnologías de la Información y Comunicación (DTICs), atendiendo a su competencia técnica. Se solicita una menor distorsión armónica (THDi), es decir que el equipo genere el menor ruido posible. Los equipos con factor de potencia ≥ 0.99 suelen inyectar mucho menos ruido eléctrico a la red, protegiendo otros componentes sensibles. Cada oferente debe ajustarse a las especificaciones aprobadas por MITIC y DNCP.		

Consulta 12 - En relación al requerimiento al ítem 1: "RoHS"

Consulta	Fecha de Consulta	03-08-2026
Solicitamos aclarar si serán aceptados equipos que cuenten con certificaciones internacionales de seguridad y desempeño tales como IEC 62040, CE y CB, aun cuando la certificación RoHS no se encuentre expresamente indicada en la documentación técnica presentada.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	04-08-2026
La consulta fue respondida por el área requirente, Departamento de Tecnologías de la Información y Comunicación (DTICs), atendiendo a su competencia técnica. Este es un punto muy delicado relacionado directamente a la salud y contaminación. Por lo tanto es una exigencia y cada oferente debe ajustarse a las especificaciones aprobadas por MITIC y DNCP.		

Consulta 13 - Con relacion al ítem 1 En las especificaciones técnicas se requiere

Consulta	Fecha de Consulta	03-08-2026
que el UPS sea de tecnología VFI Online Doble Conversión conforme a la norma IEC 62040-3. Solicitamos respetuosamente considerar que la mención expresa de la norma IEC 62040-3 sea de carácter opcional o no excluyente, siempre que el equipo ofertado sea de tecnología Online Doble Conversión (VFI) y cumpla con las prestaciones técnicas requeridas para la protección de cargas críticas, pudiendo acreditarse mediante documentación técnica del fabricante.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	04-08-2026
La consulta fue respondida por el área requirente, Departamento de Tecnologías de la Información y Comunicación (DTICs), atendiendo a su competencia técnica. No se puede dejar de considerar este punto, que es demasiado importante, pues se estaría dejando de considerar otras especificaciones que certifica esta norma. Por lo tanto cada oferente debe ajustarse a las especificaciones aprobadas por MITIC y DNCP.		

Consulta 14 - En relación al requerimiento DEL ÍTEM 1 de cumplimiento RoHS,

Consulta	Fecha de Consulta	03-08-2026
solicitamos respetuosamente considerar que dicho requerimiento sea de carácter opcional o no excluyente, o bien que pueda acreditarse mediante documentación complementaria del fabricante, declaración de conformidad o certificados oficiales, aun cuando la referencia específica no figure en la ficha técnica adjunta al equipo ofertado. Lo solicitado permitiría una mayor participación de oferentes sin afectar la funcionalidad, calidad ni desempeño de los equipos requeridos		

Respuesta	Fecha de Respuesta	04-08-2026
La consulta fue respondida por el área requirente, Departamento de Tecnologías de la Información y Comunicación (DTICs), atendiendo a su competencia técnica. Este es un punto muy delicado relacionado directamente a la salud y contaminación. Por lo tanto es una exigencia y cada oferente debe ajustarse a las especificaciones aprobadas por MITIC y DNCP.		

Consulta 15 - En relacion al ítem 1 Autonomía mínima requerida

Consulta	Fecha de Consulta	03-08-2026
Las especificaciones técnicas establecen una autonomía mínima de 15 minutos, indicando además que el oferente deberá garantizar la autonomía mínima especificada de carga. Solicitamos respetuosamente aclarar sobre qué nivel de carga deberá verificarse la autonomía mínima requerida de 15 minutos (25%, 50%, 75%, 100% de carga u otro valor específico), considerando que la autonomía de un sistema UPS varía en función de la potencia demandada por la carga conectada. A efectos de realizar una evaluación objetiva y uniforme de las ofertas, agradeceremos indicar el porcentaje de carga o la potencia efectiva sobre la cual será validado dicho requerimiento.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	04-08-2026
La consulta fue respondida por el área requirente, Departamento de Tecnologías de la Información y Comunicación (DTICs), atendiendo a su competencia técnica. En atención a la consulta formulada, se aclara que la autonomía mínima requerida de quince (15) minutos deberá ser garantizada por el oferente para una carga equivalente al cien por ciento (100 %) de la capacidad nominal del equipo ofertado (Conforme al catálogo del producto ofertado)		

Consulta 16 - En relacion al ítem 1 Distorsión Armónica Total de Corriente de Entrada (THDi)

Consulta	Fecha de Consulta	03-08-2026
Las especificaciones técnicas requieren un THDi de entrada $\leq 5\%$ a plena carga. Solicitamos respetuosamente confirmar si serán aceptados equipos con THDi de entrada menor al 8% en configuración monofásica, considerando que este valor se encuentra dentro de parámetros ampliamente utilizados en UPS de tecnología Online Doble Conversión para la protección de cargas críticas. Asimismo, solicitamos considerar este requisito como no excluyente, permitiendo la participación de equipos que presenten un desempeño equivalente en términos de eficiencia, calidad de energía y protección de la carga, sin afectar la funcionalidad requerida		

Respuesta	Fecha de Respuesta	04-08-2026
La consulta fue respondida por el área requirente, Departamento de Tecnologías de la Información y Comunicación (DTICs), atendiendo a su competencia técnica. Se solicita una menor distorsión armónica (THDi), es decir que el equipo genere el menor ruido posible. Los equipos con factor de potencia ≥ 0.99 suelen inyectar mucho menos ruido eléctrico a la red, protegiendo otros componentes sensibles. Cada oferente debe ajustarse a las especificaciones aprobadas por MITIC y DNCP.		

Consulta 17 - Ítem1- Sobrecarga: 110% mínimo por 10 minutos

Consulta	Fecha de Consulta	03-08-2026
Con el objeto de elaborar una oferta que se ajuste plenamente, solicitamos respetuosamente a la Convocante tenga a bien aclarar el alcance del siguiente requisito: "Sobrecarga: 110% mínimo por 10 minutos". A fin de asegurar una correcta interpretación del requisito, solicitamos indicar: ¿Cuál es el criterio técnico utilizado por la Convocante para establecer dicha especificación para un UPS Online de 6kva? La presente consulta tiene por finalidad verificar la disponibilidad en el mercado de equipos que satisfagan dicha especificación, considerando que las fichas técnicas de distintos fabricantes de UPS Online de 6 kVA consultadas presentan capacidades de sobrecarga con rangos y tiempos de operación diferentes, en ese sentido, solicitamos se sirvan aclarar si el requisito responde a una necesidad técnica específica de la Convocante o si podría admitirse una especificación equivalente que permita una mayor participación de marcas.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	04-08-2026
La consulta fue respondida por el área requirente, Departamento de Tecnologías de la Información y Comunicación (DTICs), atendiendo a su competencia técnica. Cada oferente debe ajustarse a las especificaciones aprobadas por MITIC y DNCP.		